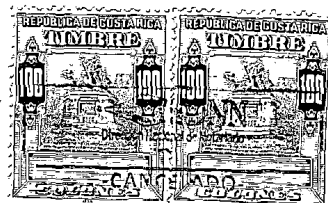




ASESORES LEGALES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL, S.A.
AVE. 7, C. 25 & 29, Nº 2524, BO. ESCALANTE, SAN JOSÉ, C. R.
TELS: (506) 2221-9058 • FAX: (506) 2222-6054
INFO@ALPI.LAW.COM

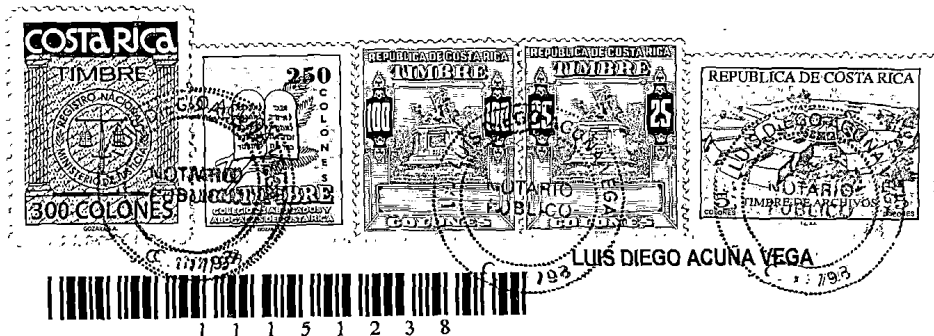


LUIS DIEGO ACUÑA VEGA, Notario Público con oficina en avenida siete, calles veinticinco y veintinueve, número dos mil quinientos veinticuatro, San José, Costa Rica, **CERTIFICA:**

- - - - - **SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y VIGENCIA DE ECUABAN, S.A.** - - - - -

Con vista de la inscripción que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica, bajo la cédula jurídica que de seguido se indicará, que la Ingeniera **LORENA SOLEDAD SALINAS RODAS**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ingeniera comercial, vecina de Ciudadela Palmar del Río, vía Samborondón, kilómetro cuatro punto cinco, Guayas, Ecuador, pasaporte de su país número cero tres cero uno tres uno seis seis siete cinco, es **PRESIDENTE** la sociedad anónima denominada **ECUABAN, S.A.**, domiciliada en San José, Costa Rica, la cual es identificada mediante la **CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO**, a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de la misma, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica. Sus facultades incluyen, pero no se encuentran limitadas a, gestionar la apertura, operación y cierre de cuentas bancarias, inversiones, cajas de depósito y firma de cheques, así como nombrar toda clase de funcionarios y apoderados con las denominaciones y atribuciones que estime pertinentes. Con vista del citado artículo mil doscientos cincuenta y tres, que dicho poder generalísimo comprende todos los negocios sociales, incluyendo celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que podría hacer el poderdante, excepto los actos para los cuales la ley exige expresamente poder especialísimo. Asimismo, para otorgar fianzas y/o garantías, así como para vender, hipotecar, arrendar, gravar, pignorar o enajenar en forma alguna los bienes inmuebles de la sociedad, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas. Certifico en lo conducente, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa el contenido de esta certificación. - - - - -

ES CONFORME: Se extiende a solicitud de Ecuaban, S.A., en San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, para efectos administrativos ante la Superintendencia de Compañía de Ecuador. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.



17798-30457045



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LUIS DIEGO ACUÑA VEGA**, CÉDULA **111510238**, CARNÉ NÚMERO **17798**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas trece minutos del veintiseis de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA**)



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: RTD1LQL1J8K
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña González
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

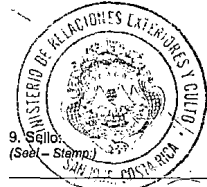
4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 01/02/2016
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 281102
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ECUABAN S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001